

23/05/2023

Fiscalía de Los Andes logra pena efectiva para padres por delitos de connotación sexual en contra de sus propios hijos

En el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Los Andes se desarrolló el juicio en contra de una pareja por varios delitos de connotación sexual donde las víctimas eran sus propios hijos. Según expuso el Fiscal de Los Andes, Alberto Gertosio, especializado en delitos sexuales, la pareja tenía dos hijos, una niña y un varón. La primera fue víctima de los delitos entre los años 2008 y 2009 cuando tenía entre 7 y 8 años, delitos cometidos sólo por el padre.



“En Fiscalía se inició una causa en el año 2009 respecto de éstos. Sus profesoras denuncian al darse cuenta de las conductas inapropiadas del padre cuando la iba a dejar a la niña a la escuela. Se acoge la denuncia, la niña siendo muy pequeña, otorga un relato muy escueto, se concurre al DAM para la conocida pericia de credibilidad, ocasión en que la menor estaba en retractación y no manifestó relato alguno, por lo que se decide archivar los antecedentes. Sin embargo, catorce años después, la causa revive. En marzo del año 2020, cuando el mismo imputado, padre legal de la víctima, la amenaza en la vía pública. Denuncia en Carabineros estas amenazas y eso permite revivir la causa del año 2009, ya que no solo relata los hechos constitutivos de amenazas, sino los episodios vulnerarios a su sexualidad. Ella recuerda que no habló en esa ocasión, porque estaba amenazada por su padre, quien siempre le decía que si contaba algo la iba a matarla a ella o hacer daño a su madre”, explicó durante el juicio Fiscal Gertosio frente a los magistrados.

La acusación de Fiscalía incluyó hechos relacionados a una segunda víctima por delitos cometidos entre el año 2018 y abril de 2019, hijo biológico de la pareja, cuando tenía entre 6 o 7 años de edad.

La prueba de cargo del Ministerio Público, especialmente la testimonial, permitió evidenciar el daño que el padre de 78 años y la madre de 41, habían generado en el menor.

“Esto es importante, puesto que pocas veces se ha visto un niño tan dañado. Normalmente, se trata de una gran develación, donde los niños cuentan todo, pero en este caso, la dinámica familiar, la situación de precariedad, las circunstancias de abandono evidente, fue lo que motivó que se produjera en él, un bloqueo emocional, tal como bien lo explicó la psicóloga del FAE”, señaló el Fiscal Gertosio en sus alegatos. Antecedentes que permitieron a la sala dar por acreditados los hechos de la acusación.

“En resumen, el análisis, razonamiento y conclusiones anteriores permiten que este Tribunal se haya formado la convicción de que el relato de XX es creíble y válido, desde que otorga antecedentes esenciales y suficientes para tal efecto y porque, no se aportaron pruebas, ni se vislumbran antecedentes, elementos, circunstancias ni motivaciones que lo hayan inducido a declarar en falso, advirtiéndose que goza del suficiente grado de credibilidad para para fundar una decisión de condena, desde el punto de vista que se viene enunciando y que se comunicó en el respectivo veredicto”, expone la sentencia.

La Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Los Andes, constituida por sus magistrados titulares don Carlos Muñoz, quien presidió la audiencia, doña María Fernanda Cornejo y doña Alessandra Tubino , condenaron al acusado a sufrir la pena única de 14 de presidio mayor en su grado medio, a las accesorias legales, como autor de un delito consumado y reiterado de abuso sexual perpetrado contra persona menor de 14 años de edad, un delito consumado de abuso sexual cometido contra persona menor de 14 años de edad y un delito consumado de abuso sexual sin contacto. Mientras que su pareja, madre de los menores, fue condenada a sufrir la pena única de 7 años de mayor en su grado mínimo, como autora de un delito consumado de abuso sexual cometido contra persona menor de 14 años de edad y un delito consumado de abuso sexual sin contacto, más accesorias legales. Pena que ambos comenzaron a cumplir de manera efectiva.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369